

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 19 de agosto de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/188/2025

Por violar el derecho a la reparación integral del daño, CNDH exige a la Fiscalía de Tamaulipas que cumpla Recomendación de la CDHET

Pide que se realicen las acciones tendientes al esclarecimiento del asesinato de una persona víctima adolescente, a fin de que se cumpla la Recomendación 20/2022, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CDHET)

Además, solicita que se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente en contra de la persona servidora pública responsable de los hechos violatorios

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 112/2025 a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJET), por violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad y al acceso a la justicia, así como a la reparación integral del daño, en agravio de un familiar de una persona adolescente víctima de homicidio; hechos atribuibles a personas servidoras públicas de la FGJET.

En 2021, la madre de la víctima presentó una queja ante la CDHET por omisiones de la FGJET en la investigación del secuestro, amenazas y homicidio de su hijo, quien había sido forzado a trabajar para el crimen organizado. La Comisión Estatal emitió la Recomendación 20/2022, acreditando violaciones a los derechos humanos por deficiencias en la procuración de justicia, ordenando a la Fiscalía concluir diligencias, reparar el daño, investigar administrativamente a funcionarios responsables y capacitar a su personal.

La FGJET aceptó la recomendación, pero sólo cumplió los puntos tercero, cuarto y quinto, omitiendo avances en los dos primeros. En diciembre de 2024, la persona recurrente interpuso recurso de impugnación ante la CNDH por incumplimiento, el cual fue admitido y registrado en febrero de 2025. Personal de esta Comisión Nacional analizó la carpeta de investigación y constató la falta de exhaustividad y objetividad en la investigación de los hechos, así como que la Fiscalía Estatal ha dejado inactivo este caso hasta por un periodo de dos años.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por estos hechos, la CNDH exhorta a la FGJET a que el término de seis meses, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realicen las acciones y gestiones conducentes al interior de esa Fiscalía, a fin de que se lleven acciones tendientes al esclarecimiento de los hechos, a fin de que se resuelva conforme a derecho, y con ello se cumpla en sus términos, el punto primero de la Recomendación 20/2022; proceda a la reparación integral del daño a la víctima, que incluya la indemnización económica; que diseñe e imparta un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos al personal de la Unidad General de Investigación, el cual considere la seguridad jurídica, la legalidad y el acceso a la justicia, con perspectiva de infancias y adolescencias; el curso deberá ser efectivo para prevenir hechos similares; ello con la finalidad de fomentar una cultura de paz del Estado mexicano.

La Recomendación 112/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en: www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
